

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Sala Primera

Nº de recurso: 6198-2017

ASUNTO: Recurso de Amparo promovido por don Jordi Cuixart Navarro.

EXCMS. SRS.:

González Rivas
Ollero Tassara
Martínez-Vares García
Montoya Melgar
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

SOBRE: Auto de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional recaído en recurso de apelación núm. 467/17 contra la dictada por el Juzgado Central de Instrucción núm. 3 en procedimiento abreviado núm. 82/17.

La Sala Primera ha examinado el recurso de amparo y ha acordado admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)].

Y obrando ya remitidos los testimonios de actuaciones, unidos al recurso de amparo nº 5678/17 de esta Sala, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 51 LOTC, diríjase atenta comunicación al Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional a los efectos de que se emplace, por plazo de diez días, a quienes hayan sido parte en el Procedimiento Abreviado nº 82/17 para que puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo, excepto la parte recurrente en amparo.

Madrid, cinco de febrero de dos mil dieciocho.